



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá (Quindío), dieciocho de marzo de dos mil veintidós  
Radicado 63130400300220170009300  
Auto Interlocutorio No. 431

En atención a la solicitud de información allegada a este despacho por el Juzgado Civil del Circuito de esta localidad, hágasele saber a dicho juzgado, que en este despacho se tramitó proceso ejecutivo con radicado 63130400300220170009300, en el cual fungió como demandante JOSE ADAN IMBACHI LÓPEZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10.083.953, y demandado ALBEIRO QUINTERO GUTIEREZ con cédula de Ciudadanía N° 18.391.546, el cual se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el día 25 de junio de 2019.

Así mismo, hágaseles saber, que este despacho no ha ordenado la conversión de títulos judiciales dentro del proceso en mención.

Líbrese oficio en tal sentido al referido despacho.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA

*Proyectó: dga*

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 40  
DEL 22 DE MARZO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO  
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

**Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70ac3751d0915eb919b977d945153cf46ea0bb04524738a82d291fb6d9d4f024**

Documento generado en 18/03/2022 02:39:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**